

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL “PROYECTO DE ÁREAS BÁSICAS Y ASIGNATURAS DERIVADAS”

La Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional busca fortalecer las competencias las áreas básicas de conocimiento: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales y Estudios Sociales, en los Subniveles: Básica Elemental, Básica Media, Básica Superior y en Bachillerato en ciencias en las materias de: Matemática, Física, Química, Biología, Lengua y literatura, Historia; y los módulos formativos en dependencia de la figura profesional que oferte la Unidad Educativa.

De esta manera el proyecto constituye un valor agregado que permita el desarrollo de competencias claves para la vida. Por lo tanto, se impulsarán competencias comunicativas indispensables, tanto para la interacción social, como para la comprensión lectora y la producción de textos, además de competencias matemáticas que promueven el pensamiento lógico racional, esencial en la toma de decisiones. Por otro lado, se impulsarán también **competencias digitales** que permiten el desarrollo del pensamiento computacional y el uso responsable de la tecnología e IA

La vigencia del proyecto será de tres (03) años lectivos contados a partir del inicio del año lectivo 2025-2026 régimen Sierra- Amazonía y finalizará en el año lectivo 2028-2029 régimen Costa-Galápagos.

Las editoriales que deseen participar en este proceso de selección, deben presentar la propuesta que cumplan con los siguientes parámetros:

NORMATIVA

1. La empresa debe contar con un Registro Único de Contribuyente (RUC) que avale su razón y funcionalidad.
2. La empresa debe evidenciar o presentar certificados de contar con experiencia comprobable (certificados o recomendaciones) de diversas unidades educativas del territorio nacional.
3. En su programa educativo se debe evidenciar que se desarrollan las destrezas con criterios de desempeño imprescindibles y deseables de cada subnivel educativo del Currículo 2016 emitido por el Ministerio de Educación mediante acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-A de fecha 17 de febrero de 2016.
4. El proyecto debe evidenciar que se contempla la Estrategia Nacional para el Fortalecimiento y la Renovación Curricular en cuanto a las inserciones curriculares planteadas por el Ministerio de Educación en el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00060-A.
5. El proyecto debe evidenciar que se contempla las actualizaciones e inserciones curriculares planteadas por el Ministerio de Educación.
6. La editorial debe presentar una política de precios diferenciados en relación al resto del mercado que favorezca económicamente a las familias de las unidades educativas de las Fuerzas Armadas.
7. La editorial debe disponer de una red de distribución y/o comercialización

cercana a las unidades educativas de Fuerzas Armadas, que asegure la disponibilidad oportuna de sus materiales en las distintas regiones del país, facilitando el acceso eficiente a los padres de familia.

CONTENIDOS

1. El proyecto debe abarcar todos los subniveles educativos de la Educación Inicial, Educación General Básica (elemental, medio, superior) y Bachillerato en Ciencias, en concordancia con la LOEI en sus artículos 42 y 43.
2. El proyecto educativo debe trabajar con enfoques pedagógicos socio-constructivista y neuro didáctico, acorde a las necesidades actuales de los estudiantes, procurando siempre la interactividad y la gamificación como parte del proceso educativo.
3. La propuesta del proyecto educativo de áreas básicas debe incluir guías didácticas para docentes en formato físico y digital, que brinden sugerencias metodológicas, material adicional y recursos digitales para los procesos de clase.
4. Los textos deben estar organizados en unidades didácticas donde se vinculen diferentes bloques curriculares según el área del conocimiento.
5. Para alcanzar la temática interdisciplinar, debe contar con proyectos integradores (disciplinarios e interdisciplinarios) en las diferentes áreas del conocimiento, que permitan el uso de la tecnología y la autoevaluación por parte de los estudiantes, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de aprendizajes del currículo 2016.
6. La propuesta deberá contener el desarrollo de las siguientes asignaturas:
 - a. Matemáticas (2 EGB – 3 BACH)
 - b. Lengua y Literatura (2EGB – 3 BACH)
 - c. Ciencias Naturales (2EGB – 10EGB)
 - d. Estudios Sociales (2EGB – 10EGB)
 - e. Física (1 BACH – 3 BACH)
 - f. Química (1 BACH – 3 BACH)
 - g. Biología (1 BACH – 3 BACH)
 - h. Filosofía (1 BACH – 2 BACH)
 - i. Historia (1 BACH – 3 BACH)
 - j. Educación para la ciudadanía (1 BACH – 2 BACH)
 - k. Emprendimiento y Gestión (1 BACH – 3 BACH)
 - l. Educación Cultural y Artística (2 EGB – 2 BACH)
7. La editorial deberá presentar propuestas para atender las diferentes adaptaciones de los estudiantes con NEE, y capacitaciones, consecuentemente con la aplicación del DUA, a pedido de las unidades educativas.
8. El contenido debe mantener un lineamiento apolítico y eliminar cualquier tipo de sesgo ideológico.

METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA

1. El programa debe incluir diversas metodologías activas, como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Aprendizaje Basado en servicio (ABs), Neurodidáctica, trabajo colaborativo y el aprendizaje basado en problemas, clase invertida, mesas redondas, entre otras, con el fin de

promover un aprendizaje participativo, significativo y contextualizado que potencie las competencias de los estudiantes.

2. La metodología pedagógica con que se implementa el proyecto educativo debe ser el Ciclo de Aprendizaje ERCA (Experiencia-Reflexión-Conceptualización-Aplicación), considerando taxonomías educativas actuales como la de Bloom y los principios básicos del DUA.
3. Esta propuesta debe contener microtalleres STEAM para la aplicación práctica que contengan además talleres científicos y reflexiones finales.
4. La propuesta debe contener procesos metacognitivos como parte de cada unidad.
5. La propuesta promueve que los estudiantes puedan descubrir y ejercer su autonomía personal, que desarrollen competencias de comunicación, resolución de problemas y pensamiento crítico, participando activamente en su aprendizaje en entornos colaborativos, acorde al Modelo Educativo Nacional.

EVALUACIÓN

1. Con la finalidad de validar los logros de aprendizaje de los estudiantes, la propuesta debe contener evaluaciones diagnósticas, sumativas como formativas, de estándares de aprendizaje, trimestrales.
2. La propuesta debe proporcionar informes de control para cada estudiante y docente, así como el avance y seguimiento académico.
3. La propuesta debe contener un sistema de evaluación en línea que permita la retroalimentación de resultados tanto para estudiantes como para docentes.
4. La propuesta debe contar con un proceso de evaluación docente que permita conocer las habilidades de su desempeño, a través de una plataforma interactiva.
5. La propuesta debe contener un enfoque interdisciplinario de evaluación.

RECURSOS DIGITALES

1. La propuesta incluirá una plataforma con servidor propio lo que permitirá una personalización y exclusividad en su uso, la implementación constante de innovación tecnológica y estar en condiciones de integrarse a una plataforma de gestión administrativa.
2. La propuesta debe contener, una plataforma interactiva, que incluya el Sistema de Gestión del Aprendizaje (LMS) tanto para docentes como para estudiantes, que debe contar mínimo con: contenido digital interactivo, gamificación, videos, foros, actividades de refuerzo, evaluaciones en línea, entre otros.
3. Los recursos presentados en la plataforma interactiva deben permitir su descarga o envío a los estudiantes por varios canales de comunicación.
4. El proyecto debe incluir una plataforma interactiva para que los docentes puedan crear recursos digitales como evaluaciones, juegos, proyectos, foros, entre otros.
5. La propuesta debe incluir una plataforma interactiva con módulos de inteligencia artificial que brinden facilidades a los docentes para la generación de recursos didácticos y pedagógicos.
6. La plataforma interactiva debe tener acceso a herramientas digitales y

recursos multimediales.

CAPACITACIÓN

1. La propuesta debe incorporar mínimo 40 horas de capacitación a docentes de forma general.
2. La propuesta debe incluir capacitación docente específica en cada uno de los niveles y subniveles educativos.
3. La propuesta debe incluir capacitación en la aplicación de metodologías activas de aprendizaje en el aula y el manejo de la plataforma digital.

BENEFICIARIOS

- Los estudiantes que se educan en las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas, para un favorable rendimiento académico de manera ordenada.
- Los docentes de las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas, para una fluida comunicación con los estudiantes tanto en las clases sincrónicas como asíncronas.
- Los padres de familia y/o representantes legales que se educan en las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas, para un correcto seguimiento de sus representados y de los docentes.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Las Ofertas se recibirán en la Oficina de Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, en el Complejo Ministerial sector la Recoleta, hasta las 16h00 del día martes 29 de Julio del 2025. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.
- Las ofertas serán calificadas el día 30 y 31 julio del 2025.
- Publicación de empresas seleccionadas será el día viernes 01 de agosto del 2025
- Las editoriales o empresas que cumplan con las bases serán llamadas a la Subsecretaría de Apoyo al desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional, el día martes 05 de agosto de 2025 a las 14H00, para que expongan su propuesta en una presentación de Power Point con un tiempo de 30 a 40 minutos de exposición.
- Los resultados de estos serán comunicados posteriormente.

COMISIÓN ENCARGADA DE LA CALIFICACIÓN.

La comisión estará conformada por:

- Comisión Permanente de Traspaso (Midena).
- Delegado de la Coordinación General Jurídica (Midena).
- Delegado de Educación Regular de la DIEDMIL.
- Dos delegados de educación regular de los Comandos/Dirección de Educación y Doctrina Militar de cada Fuerza.
- Rectores de las U.E de FF.AA (03 Fuerza Terrestre, 02 Fuerza Naval y 02 Fuerza Aérea).

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional. Supone la plena aceptación de los términos de referencia de la convocatoria y la conformidad total con las decisiones tomadas por la comisión encargada de la calificación. En el caso de incumplir los requisitos incluidos en estas bases la presentación de las ofertas no se considerará válidas.